



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

CARACTERÍSTICAS DE PERSONALIDAD Y DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN UN AGRESOR SEXUAL DE MENORES

Línea de investigación:

Evaluación Psicológica y Psicométrica

Trabajo Académico para optar el Título de Segunda Especialidad
Profesional en Psicología Forense y Criminología

Autor (a):

Silva Angeles, Beatriz Elba

Asesor (a):

Príncipe Ruiz, Silvia

(ORCID: 0000-0002-5136-5590)

Jurado:

Castillo Gómez, Gorqui Baldomero

Cerna Hoyos, José Alberto

Murillo Ponte, Manuel

Lima - Perú

2021

Referencia:

Silva, B. (2021). *Características de personalidad y discapacidad intelectual en un agresor sexual de menores*. [Trabajo académico de segunda especialidad, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UNFV. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/5561>



Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada (CC BY-NC-ND)

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede generar obras derivadas ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

CARACTERÍSTICAS DE PERSONALIDAD Y DISCAPACIDAD INTELLECTUAL EN UN AGRESOR SEXUAL DE MENORES

Línea de Investigación:
Evaluación Psicológica y Psicométrica

Trabajo Académico para Optar el Título de Segunda Especialidad en
Psicología Forense y Criminología

Autora
Silva Angeles, Beatriz Elba

Asesora
Príncipe Ruiz, Silvia
(ORCID: 0000-0002-5136-5590)

Jurado
Castillo Gómez, Gorqui Baldomero
Cerna Hoyos, José Alberto
Murillo Ponte, Manuel

Lima – Perú

2021

Dedicatoria

Este trabajo lo dedico a mi esposo e hijos,
por su tiempo y apoyo incondicional.

Agradecimiento

Agradezco a mi esposo y mis hijos por su gran paciencia y comprensión para poder alcanzar mis metas.

Gracias a mi asesora, la doctora Silvia Príncipe, por compartir sus conocimientos, su apoyo constante y su paciencia.

Índice

| | |
|---|----------|
| Dedicatoria | 2 |
| Agradecimiento | 3 |
| Índice | 4 |
| Resumen | 6 |
| Abstract | 7 |
| I. Introducción | 8 |
| 1.1. Descripción del problema | 9 |
| 1.2. Antecedentes | 10 |
| 1.2.1. Estudios nacionales | 10 |
| 1.2.2. Estudios internacionales | 11 |
| 1.2.3. Bases teóricas científicas | 13 |
| 1.2.3.1. Personalidad de los Agresores Sexuales | 13 |
| 1.2.3.2. Discapacidad Intelectual | 16 |
| 1.2.3.3. Discapacidad Intelectual y las Habilidades Sociales | 19 |
| 1.2.3.4. Víctima de Abuso Sexual Infantil | 19 |
| 1.2.3.5. Delito de Connotación Sexual según el C.P.P. Peruano | 20 |
| 1.3. Objetivos | 21 |
| 1.3.1. Objetivo general | 21 |
| 1.3.2. Objetivos específicos | 21 |
| 1.4. Justificación | 21 |
| 1.5. Impactos esperados del trabajo académico | 22 |
| II. Metodología | 23 |
| 2.1. Tipo de investigación | 23 |
| 2.2. Consentimiento informado | 23 |

| | |
|--|----|
| 2.3. Evaluación Psicológica | 23 |
| 2.3.1. Historia Psicológica | 23 |
| 2.4. Informe Pericial de Psicología Forense | 30 |
| 2.5. Técnicas e instrumentos aplicados | 30 |
| 2.5.1. Técnicas | 30 |
| 2.5.2. Instrumentos aplicados | 30 |
| 2.5.3. Fuentes de información | 31 |
| III. Resultados | 32 |
| 3.1. Observación de conducta | 32 |
| 3.2. Análisis e interpretación de Resultados | 32 |
| 3.3. Conclusiones | 33 |
| IV. Conclusiones | 34 |
| V. Recomendaciones | 35 |
| VI. Referencias | 36 |
| VII. Anexos | 40 |

Resumen

El presente estudio, se enfoca en abordar un caso de abuso sexual infantil, donde el agresor presenta discapacidad intelectual. Se plantea como objetivo describir las características de personalidad y la discapacidad intelectual en el agresor, para lo cual se propone una metodología cualitativa, usando técnicas de entrevista y la observación psicológica para la recolección de información en la historia personal y familiar, así como el uso de instrumentos psicológicos que se practicara al agresor, a fin de realizar el análisis respectivo llegando a establecer conclusiones que definan claramente que el imputado padecía de discapacidad intelectual leve, para así proporcionar los criterios científicos suficientes ante el sistema de justicia.

Palabras clave: abuso sexual infantil, agresor sexual, discapacidad intelectual

Abstract

The present study focuses on addressing a case of child sexual abuse, where the aggressor has an intellectual disability. The objective is to describe the personality characteristics and intellectual disability in the aggressor, for which a qualitative methodology is proposed, using interview techniques and psychological observation for the collection of information in the personal and family history, as well as the use psychological instruments that were practiced on the aggressor, in order to carry out the respective analysis, reaching conclusions that clearly define that the accused suffered from mild intellectual disability, in order to provide sufficient scientific criteria before the justice system .

Keywords: child sexual abuse, sexual offender, intellectual disability

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

Nuestro país viene atravesando una crisis de inseguridad, por el accionar delincuenciales acompañado de agresividad, esto se viene dando desde tiempos remotos, donde se transgreden las normas sociales, incrementándose los robos agravados, hurtos, las violaciones sexuales, los homicidios, feminicidio, entre otros, causando daños en la integridad física como psicológica de las personas que son víctimas de esta delincuencia.

Es importante recalcar, que hay un factor de riesgo en muchos menores por su corta edad, son dados por los inadecuados cuidados tanto físico como psicológicos por parte de la familia que no cumplen un rol determinante en el desarrollo del menor, que al pasar los años van incorporando como modelo los valores negativos en sus actividades cotidianas.

Así mismo, cuando existe dentro de la familia un integrante con discapacidad intelectual, la realidad es que muchas veces son dejados de lado o simplemente los limita más en las diferentes áreas sea social, educativa, personal y sexual, negándole la necesidad de que puedan sentirse satisfechos. La familia se olvida que es importante el adecuado desarrollo de las habilidades sociales para la interacción, así como el adecuado desarrollo sexual, para su adecuada satisfacción.

El presente estudio de caso, se centra en las características psicológicas de personalidad y la discapacidad intelectual en el agresor sexual de menor de edad.

1.1. Descripción del problema

Nuestro país se ve envuelto en una problemática no solo por la falta de valores, sino por la desconfianza en el sistema de justicia, donde se percibe una impunidad que muchas veces vulnera el derecho de los demás y más aún el del interés superior del niño.

Desde una perspectiva psicosocial, la sociedad, el entorno y los propios padres de estos menores de edad perciben al menor como un objeto o pertenencia, más no como un ser humano que se va desarrollándose de manera integral, es decir como sujetos de derecho.

Es así que, en los casos de violación sexual de menores de edad, se ha evidenciado una alta incidencia, según datos del observatorio de Criminalística del Ministerio Público, en nuestro país se atendieron a 6862 casos de violación sexual entre enero a setiembre del 2020, de las cuales el ministerio publico registro 2229 denuncias por violación sexual a menores, siendo Loreto con 220 denuncias, seguidamente Lima Norte con 152 denuncias, Lima Este con 135 denuncias y Lima Sur con 134 denuncias.

Esto nos puede dar un indicativo del daño en la salud mental y en el desarrollo del menor que aún no tiene la capacidad de poder decidir sobre su sexualidad. La familia también se ve vulnerada y afectada emocionalmente como económicamente por todo el proceso legal que afrontará y por la estigmatización que se generará sobre la víctima y su entorno familiar. Por otro lado, está el agresor sexual, quién con su actuar abusivo trata de imponer su autoridad y sus necesidades más primitivas sobre la victima sin importarle las consecuencias que podría causar.

Pero qué hacer cuando el culpable de un acto ilícito como es el abuso sexual infantil, es una persona con discapacidad intelectual, pues bien según el código penal en el artículo 20, inciso 1, refiere: El que por anomalía psíquica, grave alteración de la conciencia o por sufrir alteraciones en la percepción, que afectan gravemente su concepto de la realidad, no posea la

facultad de comprender el carácter delictuoso de su acto o para determinarse según esta comprensión.

Es decir que si no tenía esa capacidad de comprensión o de autocontrol en el momento de cometer ese hecho ilícito, sin aprovechamiento de la circunstancia en la cual la víctima se encontraba indefensa y vulnerable.

Así mismo (Rodes y Marti, 1997), refiere que la relación entre discapacidad intelectual y el acto ilícito dependerá del nivel de retraso mental que presente, así como la modalidad clínica.

Al respecto, Ponce Malaver (2020), refiere que no importa que demore un poquito para comprender la realidad, no depende del nivel educativo, sino cómo entra en contacto con el mundo que lo rodea, pues esto permitirá formarse una idea de todo, qué cosas puede hacer y qué cosas no.

Finalmente, se estudiará un caso de delito contra la libertad sexual siendo el denunciado un imputado que presenta discapacidad intelectual.

Es así que el presente trabajo se trata de un varón de 23 años de edad, a quién se le imputa la comisión del delito contra la libertad sexual en la modalidad de violación sexual de menor de edad (3 años), hechos suscitados el 09 de mayo del 2016.

1.2. Antecedentes

Para la presente elaboración del marco teórico, se procedió a revisar en los diferentes sistemas en búsqueda especializada de información, encontrándose las siguientes investigaciones:

1.2.1. Estudios nacionales

Trujillo, Omar (2017), realizo una investigación titulada “Factores socio-jurídicas que inciden en la comisión del delito de violación sexual de menor y sus consecuencias socio-jurídicas en los juzgados penales de la zona judicial de Huánuco-2015”, con el objetivo de describir mediante un estudio teórico-empírico, estos factores y consecuencias que generan la

comisión del delito en las víctimas menor de edad, para esto se utilizó una muestra representativa no probabilística de tipo intencional, en la cual se entrevistó a 10 expertos en la materia y se analizó 12 expedientes judiciales de violación sexual en la sala penal de apelaciones de la zona judicial. Se concluyó que los factores socio jurídicos si dejan secuelas en los menores, afectando así el desarrollo integral del menor.

Sucari, N., & Benites, Patricia (2016), realizaron un trabajo académico titulado “Propuesta de guía psicológica forense para la evaluación de presuntos agresores sexuales del instituto de medicina legal y ciencias forenses”, tuvo como objetivo regular y optimizar las actividades prácticas y científicas del psicólogo forense en la evaluación a los presuntos agresores, utilizando los métodos de la psicología científica, para así apoyar en la administración de justicia.

Casafranca, Yemira (2018), realizo una investigación titulada “causas que relacionan la violación sexual en menores de edad con sentencias penales en juzgado penal de Puente Piedra, 2015”, con el objetivo de establecer la relación que existe entre estas, la muestra fue no probabilística de tipo intencional con una población de 03 magistrados del mismo juzgado penal, siendo el tipo de investigación básico con un diseño es descriptivo correlacional. La confiabilidad de los instrumentos para la variable independiente arrojó un coeficiente de Alfa de Cronbach de 0.862 y con una variable dependiente 0.861, con tendencia a una alta consistencia interna. Los resultados fueron que existe una relación significativa entre las variables de la investigación, es decir que el abuso sexual es considerado como uno de los factores con peores repercusiones, por lo que para el abusador sexual en su mayoría es conseguir la confianza del menor y posteriormente el abuso sexual.

1.2.2. Estudios internacionales

Ariza Burgos, M., Hernández Gutiérrez, L. C., & Blanco López, Á. M. (2017), realizaron un trabajo titulado “Cognición social y juicio moral en agresores sexuales y en no

agresores”, con el objetivo de establecer la relación entre cognición social y juicio moral para lo cual se seleccionaron dos muestras por el muestreo no probabilístico siendo 40 Participantes cada muestra, una de ellas agresores sexuales y otro grupo que no lo son. Se utilizó para las muestras el índice de Reactividad Interpersonal (IRI), el test de la Mirada y una prueba de Dilemas Morales. Respecto al índice de Reactividad se apreció diferencia estadísticamente significativa entre los dos grupos; así mismo en el test de la Mirada y prueba de Dilemas Morales, los resultados no fueron significativos. Se encontró una correlación negativa entre las puntuaciones del IRI y del juicio moral, las cuales fueron estadísticamente significativa en el grupo de los no agresores. Finalmente se da importancia de contar con instrumentos adecuados para la población que es objeto de estudio, y estudiar las variables de deseabilidad social en este proceso de evaluación.

Cárdenas Molina, J. E. (2016), realizo un trabajo de investigación titulado “El trastorno mental dentro de la inimputabilidad y su responsabilidad penal en las personas”, la cual se divide en cuatro capítulos, en el primer capítulo hace referencia a la inimputabilidad, como la incapacidad de la persona para comprender la criminalidad de un acto o de dirigir las propias acciones; en el segundo capítulo, se analiza el trastorno mental, como una alteración significativa del estado cognitivo, la regulación emocional o el comportamiento de un individuo; en el tercer capítulo, se aborda sobre la responsabilidad penal, como la derivación legal impuesta mediante una pena, en consecuencias de su conducta ilícita sobre quien la produjo y en el cuarto capítulo, se realiza un análisis desde el Derecho Comparado, así como las conclusiones y recomendaciones.

Aguas, V, Amorocho, L, Pérez, L (2019), realizaron una investigación titulada “Perfilación del agresor sexual en Colombia”, tuvo como objetivo identificar las características más resaltantes en los abusadores sexuales y en los casos de abuso sexual. Utilizaron el análisis cualitativo mediante la revisión documental en Colombia entre el 2012 y 2018, hallando

hallazgos de variables psicosociales en otras investigaciones, otros con dificultad para un perfil único, sin embargo se estableció características psicológicas que son determinantes en la comisión del abuso sexual como la inhibición de impulsos, la asunción de responsabilidades, aspectos narcisistas, trastornos de personalidad y sesgos cognitivos. Así mismo otras investigaciones determinaron que un alto nivel educativo y una apropiada educación sexual podían disminuir la aparición del abuso sexual, refiriéndose al victimario y a la víctima.

1.2.3. Bases teóricas científicas

1.2.3.1. Personalidad de los Agresores Sexuales. Como se sabe no existe un perfil específico de personalidad en el agresor sexual, este aprovecha las circunstancias y situaciones que se le presenta, es decir conoce la vulnerabilidad de los menores y aprovecha de ello.

Al respecto Vásquez, B. (2005), refiere “No existe rasgos de personalidad definitorios propios del agresor sexual, Si se puede hablar de una dinámica relacional con el abuso característica, dinámica que no necesariamente se puede detectar en una pericial” (p.246).

El conocer el perfil del abusador sexual infantil ha sido una necesidad tanto de los profesionales de la salud como del público en general. Uno de los cuestionamientos que debe hacerse gira justamente en torno a la palabra “perfil” y lo engañoso que puede ser formarse un estereotipo de la persona abusadora. (González, Martínez & colaboradores, 2004, p.11)

Al respecto Vásquez (2008), el agresor elige “al azar” dentro de un grupo de personas o niños que en un momento determinado presenten cierta vulnerabilidad” (p.86).

Respecto a los agresores sexuales en niños, se hace referencia a un modelo que contiene cuatro procesos:

A. Congruencia emocional. Los niños resultarían atractivos debido a su baja capacidad de dominación, elemento de gran atracción para individuos varones, socializados para la dominación;

B. Excitación sexual. Los niños resultarían sexualmente atractivos a causa de las experiencias personales de los agresores, así como de los modelos que han tendido y de la pornografía en este sentido;

C. Bloqueo. Muchos sujetos tendrían problemas para establecer relaciones adultas con mujeres,

D. Desinhibición. Las drogas, el alcohol y ciertas distorsiones cognitivas podrían actuar como elementos precipitadores de desinhibición. (Finkelhor, 1986, citado por Echeburúa, 1996, p.103)

Sobre las distorsiones cognitivas en el agresor sexual de niños, Vázquez (2005), enumera una serie de estas distorsiones:

- Las caricias sexuales no son realmente sexo y por ello no se hace ningún mal.
- Los niños no lo cuentan debido a que les gusta el sexo.
- El sexo mejora la relación de un niño.
- Cuando los niños preguntan sobre sexo significa que él o ella desean experimentarlo.
- El sexo práctico es una buena manera de instruir a los niños sobre el sexo.
- La falta de resistencia física significa que el niño desea el contacto sexual.
- El menor disfruta con la relación sexual.
- Los contactos sexuales son una muestra de cariño.
- Si no hay violencia el menor no va a desarrollar trastornos. (p.81)

Finalmente, Contreras, Peña, y Rubio (2012), hace referencia a un rasgo que se da en los abusadores sexuales que es la confusión de roles hacia los menores de edad.

Los intereses de los adultos aparecen como prioritarios en desmedro de los intereses de los/as niños/as. Así, éstos pasan a servir para compensar frustraciones, carencias, o solucionar conflictos que el adulto está viviendo. Junto con esto, se da una distorsión en las expectativas, suponiendo que la niña o el niño, deben cumplir todos los roles, incluido el sexual. Son

concebidos como objetos que sirven para satisfacer las necesidades del adulto. No existe ningún tipo de empatía con las necesidades del niño o niña, ni con lo que pueda estar viviendo o sintiendo. Se constituye, entonces, fenómeno de “cosificación” o despersonalización de los/as niños/as. (p.26).

Ahora bien, las personas que presentan discapacidad intelectual no son ajenos a la imputabilidad por cometer un acto ilícito, por lo que también reciben una pena por estas acciones.

López (2010), afirma que las personas condenadas por actos sexuales con menor de catorce años de edad, presentan déficit en el área de habilidades sociales, por lo que se le dificulta la interacción social con los demás. La adquisición de estas habilidades se da en las primeras etapas del ser humano con apoyo de sus padres, de su entorno social y educativo. Es así que para el autor la familia es la base primordial para la obtención de estas habilidades que le servirán para poder desenvolverse e interactuar con los demás.

Garrido (2003, citado por Márquez et al., 2016), afirma que desde el plano psicológico y sociológico, hay teorías que estudian aspectos como los valores, normas y patrones de relación en la familia y el nivel de afecto que se presenta en las relaciones parentales, otras teorías reflejan que los agresores sexuales muestran distorsiones cognoscitivas; algunas generales y otras específicas, generadas a través de la repetición, pues los pensamientos del sujeto llegan a integrarse y a desarrollar un sistema de creencias que consolidan un patrón habitual de respuesta ante muchas situaciones llegando incluso a justificar sus actos o creerse inocentes del acto de abuso, pues han sido los abusados (víctima) quienes provocan la situación de abuso sexual. (p.8).

Respecto a la imputabilidad, Rodes y Martí (1997), hace referencia que la imputabilidad tiene su base psicológica como lo son la inteligencia y la voluntad. Es así que una evaluación forense debe ser más compleja en el sentido de evaluar también las funciones psíquicas, así

como las características del ilícito y poder de esta manera concluir la imputabilidad en el momento del acto delictivo.

1.2.3.2. Discapacidad Intelectual. Para el presente estudio de caso, se describirá el retraso mental leve (discapacidad intelectual):

A. Según el DSM-5. Para poder diagnosticar la discapacidad intelectual, conocido también como trastorno del desarrollo intelectual, tendrá que cumplir ciertos criterios, que se da durante el período de desarrollo y que presenta limitaciones del funcionamiento intelectual así como del comportamiento adaptativo referente a los dominios conceptual, social y práctico.

Dominio Conceptual: se refiere al ámbito académico en niños y adultos existen problemas en el aprendizaje frente a la lectura y en aritmética, en el uso adecuado del dinero necesitando de ayuda para lograrlo. En la etapa adulta, presenta alteración del pensamiento abstracto, así como en la función ejecutiva, la memoria a corto plazo y las aptitudes académicas. Con un enfoque concreto en la resolución de problemas.

Dominio social: Se muestra inmaduro para su edad para relacionarse con sus pares, uso de un lenguaje concreto. No mide el riesgo social, pudiendo ser manipulado. Presenta limitación del funcionamiento de una o más actividades de la vida diaria e independiente en el hogar, trabajo, escuela y en su comunidad, así como la comunicación, el reconocimiento de los pensamientos, sentimientos y la empatía y otros.

Dominio Práctico: Presenta un funcionamiento en su cuidado personal, pero necesita cierta ayuda en situaciones diarias que le son complejas a diferencia de sus pares.

En la etapa adulta se le hace difícil trasladarse en transporte público, así como realizar compras en cantidad, también presenta limitaciones en el cuidado de los hijos, el manejo del presupuesto del dinero y la preparación de los alimentos.

Limitaciones para la toma de decisiones, así como situaciones del cuidado de su salud y sobre procesos legales.

B. Según el CIE-10. Usa el término “retraso mental” (discapacidad intelectual), la cual la define como: (F70):

un trastorno definido por la presencia de un desarrollo mental incompleto o detenido, caracterizado principalmente por el deterioro de las funciones concretas de cada época del desarrollo y que contribuyen al nivel global de inteligencia, tales como las funciones cognoscitivas, el lenguaje, las habilidades motrices o sociales. (p.350)

Coefficiente intelectual aproximado de 50 a 69 (en adultos, edad mental desde 9 hasta menos de 12 años). Es probable que determine algunas dificultades en el aprendizaje en la escuela. Muchos adultos serán capaces de trabajar y de mantener buenas relaciones sociales y de contribuir a la sociedad. Incluye: débil mental subnormalidad mental leve. (p, 351)

Los individuos de retraso mental leve adquieren tarde el lenguaje, pero la mayoría alcanza la capacidad de expresarse en la actividad cotidiana, de mantener una conversación y de ser abordados en una entrevista clínica.

La mayoría que presenta este retraso, llegan a alcanzar una independencia completa para el cuidado de su persona (comer, lavarse, vestirse, controlar los esfínteres), para actividades prácticas y para las propias de la vida doméstica, siendo este desarrollo un modo considerablemente más lento de lo normal.

Las mayores dificultades se presentan en las actividades escolares y muchos tienen problemas específicos en lectura y escritura. Sin embargo, las personas ligeramente retrasadas pueden beneficiarse de una educación diseñada de un modo específico para el desarrollo de los componentes de su inteligencia y para la compensación de sus déficits. La mayoría de los que se encuentran en los límites superiores del retraso mental leve pueden desempeñar trabajos que requieren aptitudes de tipo práctico, más que académicas.

En un contexto sociocultural en el que se ponga poco énfasis en los logros académicos, cierto grado de retraso leve puede no representar un problema en sí mismo.

Sin embargo, si existe también una falta de madurez emocional o social notables, pueden presentarse consecuencias del déficit, por ejemplo, para hacer frente a las demandas del matrimonio o la educación de los hijos o dificultades para integrarse en las costumbres y expectativas de la propia cultura.

Siendo las pautas para el diagnóstico, los tests de C.I. estandarizados de un modo adecuado el rango 50 al 69, corresponden a un retraso mental leve. La comprensión y el uso del lenguaje tienden a tener un retraso de grado diverso y se presentan problemas en la expresión del lenguaje que interfieren con la posibilidad de lograr una independencia, y que puedan persistir en la vida adulta. Sólo en una minoría de los adultos afectados puede reconocerse una etiología orgánica.

1.2.3.3. Discapacidad Intelectual y las Habilidades Sociales. Las habilidades sociales son importantes para el desenvolvimiento adecuado en el contexto social, esta se da en todo nuestro ciclo de vida mediante el aprendizaje el cual es continuo viéndose disminuidas en aquellas personas con discapacidad intelectual, especialmente en sus habilidades sociales que son necesarias y condicionantes para un adecuado desenvolvimiento y adaptación al entorno.

Caballo (1993), define como:

Conjunto de conductas emitidas por un individuo, en un contexto interpersonal que expresa los sentimientos, actitudes, deseos, opiniones o derechos de ese individuo de un modo adecuado a la situación, respetando esas conductas en los demás y que generalmente, resuelve los problemas inmediatos de la situación mientras minimiza la probabilidad de futuros problemas. (p.6)

Morganett (1995), menciona que una de las emociones primarias que es la ira, la cual es procesada de diferente modo por las personas como reprimir o suprimir y que ante una situación de provocación se podría descargar.

En cuanto al déficit de habilidades en la expresión de emociones en la discapacidad intelectual, García Ramos (2011), hace referencia que estas personas se caracterizan por no poder expresar adecuadamente sus pensamientos o sentimientos los cuales lo realiza de manera exagerada, como pobre control de impulsos, sin habilidades ni adecuado repertorio para comportarse en situaciones diferentes, no teniendo una actitud empática, es decir sin comprender las emociones de los demás.

Por lo que las personas con discapacidad intelectual deben recibir un adecuado entrenamiento en habilidades sociales.

1.2.3.4. Víctima de Abuso Sexual Infantil. Se presentará diversas concepciones acerca del término de víctima de abuso sexual infantil, siendo las siguientes:

Díaz H., (2000), refiere que el abuso sexual implica a los niños en situaciones sexuales donde el agresor en este caso el adulto satisface sus necesidades, las cuales no siempre se darán de manera física sino también sin este contacto físico.

Para Covelli, L, Rofrano, G, Monchablón, A., & Pinto, R. (2009), hace referencia al abuso sexual como un delito contra la integridad sexual, donde un niño participa en las actividades sexuales de un adulto.

Así mismo, Deza (2005), define el abuso sexual infantil como “la actividad encaminada a proporcionar placer sexual, estimulación o gratificación sexual a un adulto, que utiliza para ello a un niño/a, aprovechando su situación de superioridad” (p.19).

Es así que Cantón & Cortes (2000), establecen dos criterios básicos de la tipificación del abuso:

A. Coerción. En la cual el agresor sexual utiliza el poder para interactuar de manera sexual con el menor.

B. Asimetría de edad. A cuál está dada cuando el agresor sexual es mucho mayor que la víctima.

Por otro lado, Navarro, C & Cols (2003), hace referencia al abuso sexual infantil a una acción abusiva que va a transgredir esa dependencia del niño generando una desigualdad de poder alterando el desarrollo psicosexual del menor.

Finalmente, Echeburúa (2016), hace referencia al abuso sexual de menores como:

A cualquier conducta sexual mantenida entre un adulto y un menor. Más que la diferencia de edad -factor, sin duda, fundamental que distorsiona toda posibilidad de relación libremente consentida-, lo que define el abuso es la asimetría entre los implicados en la relación y la presencia de coacción -explícita o implícita. (p.76)

1.2.3.5. Delito de Connotación Sexual según el C.P.P. Peruano. Según el Código Procesal Penal (2004), la violación sexual de menor de edad (Art 173°) hace referencia a aquel que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos similares introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de catorce años, será reprimido con penas privativas de libertad: si la víctima menor tiene 10 años de edad, la pena será cadena perpetua; si el menor de edad de 14 años y menos de 14 años de edad, la pena oscila en no menor de treinta años, ni mayor de treinta y cinco; si la menor tiene 14 años y menor de 18 años de edad, la pena no será menor de veinticinco ni mayor de treinta años. Así mismo si el agresor sexual tuviera autoridad sobre la víctima utilizando su cargo, posición o algún vínculo familiar, aprovechándose de la confianza de la menor, la pena para estos sucesos previstos en los incisos 2 y 3 será de cadena perpetua.

Por lo que no se debe olvidar que los menores de edad, aún se encuentran en proceso de madurez tanto físicos, psicológicos y sociales, reconociendo y aceptando su sexualidad, las cuales tendrán repercusión en su etapa de madurez.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar las características psicológicas de personalidad y la discapacidad intelectual en el agresor sexual de menor de edad.

1.3.2. Objetivos específicos

- Identificar las características psicológicas de personalidad en el agresor sexual de menor de edad.
- Describir la discapacidad intelectual en el agresor sexual de menor de edad.

1.4. Justificación

Partiendo desde el término de “violencia”, como una problemática de salud pública, la cual se sigue presentando de diferentes formas, siendo una de ellas la violencia familiar que causa daño físico, psicológico, económico y sexual, es así que por motivos de estudio de caso se abordará el tipo de violencia sexual.

El abuso sexual en niños, causa repudio, pues no solo vulnera a la víctima menor de edad, generando consecuencias físicas como psicológicas. Esta problemática en nuestro país se da en todas las esferas a nivel social, sin discriminar sexo, ni religión ni edad.

Por otro lado, el agresor sexual, que tiene como objetivo complacer sus necesidades sexuales que muchas veces son insatisfechas, aprovechando la oportunidad que se le presente, más aun aprovechando su edad y el desarrollo físico para cometer este ilícito, teniendo el poder o la sumisión sobre la víctima. No olvidemos que estos actos delictuosos son cometidos en la mayoría por sujetos que tiene una serie de características de personalidad, que van a influir en su accionar, teniendo en su mayoría inadecuadas habilidades sociales, con problemas para

adaptarse a situaciones nuevas, inseguros, con problemas para la toma de decisiones entre otros.

En este marco de abuso sexual, se genera una situación sui generis, que es la discapacidad intelectual, dado que, por tener esta situación, se encuentran también casos de agresores sexuales.

En tal sentido, el propósito del presente trabajo es poder brindar conocimientos teóricos sobre las características psicológicas de la personalidad en el agresor, así como el tema de discapacidad intelectual, que cometen estos ilícitos, por lo que se empleará técnicas de recolección de la información utilizando la entrevista y la observación respectiva en el estudio de caso, en la cual se abordará aspectos en el área personal, familiar y social.

1.5. Impactos esperados del trabajo académico

El agresor con características de discapacidad intelectual puede cometer actos ilícitos. Resaltar la observación y entrevista psicológica como técnicas de recopilación de información valiosa para describir las características del agresor sexual y como se relaciona con un aspecto subyacente como es la discapacidad intelectual, siendo en este caso inferior al término medio, que nos permita arribar a conclusiones sobre las características del ilícito.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

2.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación es cualitativa, al respecto, Pérez, Galán & Quintanal, (2012), refieren la investigación cualitativa, proporciona datos de manera individual siendo esta específica, por lo que las percepciones e interpretaciones son expresadas por los mismos protagonistas que han experimentado o vivido los hechos, lo que no sucede con otro tipo de investigaciones.

2.2. Consentimiento informado.

Antes de iniciar la evaluación psicológica, se explicará al usuario la metodología a emplear, para que brinde o no su consentimiento. En este caso el usuario brindo su consentimiento respectivo.

2.3. Evaluación Psicológica

Se realiza cumpliendo criterios científicos. Se cita al usuario para dichas evaluaciones psicológicas respectivas.

2.3.1. Historia Psicológica

A. Datos de Filiación. Se considera los datos más significativos del usuario.

Nombres y Apellidos : Michael M. B.

Sexo : Masculino

Edad : 23 años

Lugar y fecha de nacimiento : Barranca, 12 de febrero de 1993

Estado civil : Soltero

Grado de instrucción : Primaria completa

Ocupación : Desocupado

Religión : Sin religión

Dominancia : Diestra

Derivado por : FPPCB
Domicilio : Distrito de Supe
Lugar y fecha de entrevista : Establecimiento Penal de Carquín
30 de junio y 06 de julio del 2016
Informante : la madre
: 26 de julio del 2016

B. Motivo de Consulta. Se solicita evaluación psicología para imputado por el delito de violación sexual a un menor de edad.

C. Presentación Actual del Problema. Michael de 23 años, refiere “violación , no sé me dio, el chiquito fue a comprar mazamorra a mi casa, eran de tarde, no sé qué me dio, de ahí entro a mi casa, para comprar la mazamorra, este cuando entro le lleve en el baño, le dije que, tengo pena por el niño , lo voltié mirando hacia pared parado y le baje su pantalón, truza, yo me baje mi short, mi truza, y me arrodille, de ahí metí mi parte intima atrás, pene, por atrás, en su poto, el niño lloro, metí poco no todo el pene, le levante su ropa y lo lleve a su casa, estaba llorando, estaba su mamá, le dije que se había caído, me regrese a mi casa”.

Se le pide que describa el lugar de los hechos y día, a lo cual se queda pensativo no recordando el día de los hechos, mostrándose cabizbajo, asumiendo una postura tensa mordiéndose el dedo de la mano derecha “estoy más volado” y guarda silencio, se le motivo a dibujar en una hoja la distribución de la casa, sonriendo y no accediendo. Se le pregunta si amenazo al niño (se le explica), a lo cual niega, refiriendo conocerlo desde que era un bebe y que jugaba con su hermanita fuera de casa.

Así mismo refiere que el día del suceso el peritado se encontraba en su casa cuando llego el niño “estaba mi mamá y hermanita, el baño está pasando mi cocina más allá, mi mamá estaba en mi sala, mi hermanita con mi mamá”.

En cuanto a la percepción de los hechos, se mantiene en silencio con mirada cabizbaja, volviendo a preguntarle si se sentía arrepentido de los sucesos a lo cual asentó la cabeza dando una respuesta afirmativa “sí”, a la pregunta porque lo hizo responde “no sé”.

Descripción de sí mismo: “soy tranquilo, trabajo en mi casa, respeto”.

Actitud del peritado: “me siento mal, porque tuve la culpa de la violación, tengo miedo de estar acá, no quiero que mi mamá este triste”.

Deseo: “perdón por lo que le he hecho a la familia, a Dios (llora), me puse de rodilla y pedí perdón a Dios”.

Fecha: 26-07-16 entrevista a la señora Teodora B.L., madre del peritado, refiriendo “estoy en psicología por mi hijo Michael, a dar mi manifestación está acusado de violación sexual, quiero justicia para mi hijo, porque mi hijo es inocente (llora) , me siento mal, no sé qué voy hacer sin mi hijo lo extraño mucho, nunca me he separado, de otra vida lo he traído para que me lo hagan así a mi hijo, quiero que a mi hijo me lo saquen, porque lo extraño mucho, paro preocupada, no puedo ni dormir ni estar bien, mi hijo no es malo, le digo a mi hijito que todo esto, nuestro señor lo ve, confianza en él, mas no le puedo decir, ya he dado mi declaración”.

D. Historia Personal. Se consideran aspectos significativos en esta área.

En Perinatal, la madre del peritado refiere que el embarazo no fue planificado pero si deseado, su hijo nació por parto normal, observando que su hijo estaba como resfriado y que el doctor le dio de alta, recomendándole solo que le eche su leche en la nariz. A los dos meses de edad lo lleva al hospital porque su hijo no respiraba bien , donde lo auscultaron y no encontraron nada malo, en casa la madre observo que su menor hijo continuaba con dificultad respiratoria y nuevamente lo lleva al hospital y le recetaron solo gotas para su nariz, mejorando ese día pero de noche el bebe convulsiono y lo llevaron al hospital a lo cual el médico lo interno

por cuatro días por presentar tos con flema , recordando lo que el doctor le dijo “que no iba quedar bien por la convulsión”.

El desarrollo psicomotor fue normal, hablo al año "mamá, papá", al año y 3 meses camino, no necesito ningún tipo de terapia, controlo esfínteres a los dos años de edad, la madre fue quien le enseñó y cumplió con todas sus vacunas.

En lo referente a las conductas inadecuadas en la etapa de niñez, Michael refiere que era tranquilo, no hacía rabietas, era obediente. Le gustaba jugar futbol con sus amigos del barrio. Vivía con sus padres y hermanos, algunas veces no hacía caso y solo le corregían conversando. Sus padres trabajaban en la chacra, eran buenos y le inculcaron el respeto hacia los demás “mi papá era de tomar, es bueno, mi madre buena, cariñosa, me cuidaba, si me portaba mal, eso no se hace, no debes portarte mal con la gente y ser respetuoso”. Algunas veces discutían los padres, pero su hermano mayor se lo llevaba al cuarto para que no pudiera escuchar.

En cuanto a la entrevista realizada a la madre; niega castigos físicos hacia el peritado, se percibe como una madre cariñosa, lo cuidaba, hace referencia que Michael le ayudaba en los quehaceres de la casa, especialmente a limpiar y que siempre se lo llevaba donde iba. “Era obediente si se le daba alguna orden lo acataba, respetuoso, sin problemas con los vecinos, por el contrario, algunos niños de su edad le pegaban y él no respondía, es tranquilo, nunca ha mostrado agresividad”.

Sobre las conductas inadecuadas en la etapa de adolescencia, el peritado refiere que era amigable y sociable con sus amigos del barrio, podía mantener una conversación con su vecino mayor que él “conversaba con mi vecino mayor normal, tenía amigos del colegio, afuera también”, le gustaba apostar con dinero un sol o dos soles cuando jugaba futbol con sus amigos “cuando no tenía para jugar apuestas me daban para jugar y yo también y al día siguiente le devolvía lo que me prestaba, porque no me gustaba deber a la gente”. No se escapaba de casa,

no era de salir a fiestas, solo algunas iban a la casa de su amigo en grupo hacer las tareas grupales “dejaba la profesora y me iba la casa de mi amigo y de ahí un rato jugamos y me iba a la casa dejando el trabajo”. Entre los 13 a 14 años de edad aprendió a manejar bicicleta. No presento ningún hábito nocivo en esta etapa.

Al respecto, la madre señala “mi hijo siempre ha vivido conmigo, no eran de salir, en la casa ayudaba a barrer, encerar y trapear, es mi mano derecha hacia las labores de casa, ayudaba a su abuelo a cargar panca, chala, era muy colaborador, si ve a una señora que no puede llevar bultos mi hijo le ayudaba, era muy conocido en mi pueblo y lo quieren”. No tenía ningún vicio.

Así mismo sobre su educación, Michael, estudio hasta sexto grado de primaria en un colegio estatal en su pueblo, tenía problemas con el curso de matemática no entendía la clase refiriendo “yo de chiquito nací mal de la cabeza, me olvidaba de las cosas que me mandaba comprar, de nuevo regresaba y le preguntaba y ahí recién”.

A la entrevista la madre refiere “Michael, estudio inicial desde los tres hasta los cinco años de edad, notando que su aprendizaje era lento, termino su inicial y la profesora me recomendó que lo traslade a un colegio especial, pero en aquel entonces solo había un colegio especial de sordomudos y su aprendizaje también fue lento, la profesora me recomendó que lo traslade a un colegio normal y lo traslade a un colegio estatal. Cuando Michael tenía siete años de edad, el profesor lo dejaba de lado y me iba a pedir cuadernos para que se ponga al día, posteriormente lo traslade a otro colegio estatal ya con 8 años de edad, solicitándole a la profesora que le brinda la ayuda necesaria, llegando aprobar con 11 a 12 de nota; presentaba un aprendizaje lento porque si entendía la clase y después para hacer la tarea se olvidaba, por eso le ayudaba en sus tareas, terminando así la primaria a los 14 años de edad, refiriendo que se retrasó al ponerlo en el colegio especial y porque el profesor del colegio estatal que lo dejo

de lado. Sabe leer más no hacer resumen, su hermanita trae libros del colegio eso si lee, pero no para resumen”.

Para estudiar secundaria la madre refirió que su hijo no deseaba estudiar porque le refería “su cabeza no le ayuda, sino le van insultar y se va sentir mal”.

En lo referente al trabajo, ha trabajado en el campo junto a su padre. La madre refiere que Michael, acompañaba a su esposo para que lo ayude a trabajar por un día y le daba propina. Las veces que salía a trabajar han sido en compañía de su esposo y con su hermano, no lo dejaba que vaya solo por temor a que se pueda perder o molestarlo. Las actividades que realizaba eran de fumigar junto a su padre.

Hábitos e intereses. Michael, se levantaba temprano a las 4:30 de la mañana cuando salía a trabajar con su padre, los otros días realizaba sus actividades diarias como lavar su ropa, limpiar, después del almuerzo le daba de comer a sus animales. Su recreación era jugar y ver futbol y escuchar música. En las tardes ayudaba a su mamá que vendía mazamorra cargando sus cosas y limpiando. Salía en ocasiones a cumpleaños familiares con su mamá, donde tomaba un poco refiriendo “tomo un poco y de ahí ya no, nunca me he emborrachado siempre sano”, hace referencia que se escapaba con sus amigos y tomaba un poco y se regresaba a casa.

La madre refiere “a Michael, le agrada jugar futbol, salía a jugar con su hermano mayor, en la casa prendía su radio para escuchar música, se servía su desayuno, barría la casa todos los días, trapeaba, regaba, no tenía problemas para realizar la limpieza”.

En su vida psicosexual, refiere no haber tenido enamoradas, pero si tuvo su primera experiencia sexual entre los 18 a 19 años de edad en un prostíbulo “solo una o dos veces, la última vez fue a los 21 años, de ahí ya no, de ahí me salía un rato me iba con mis amigos jugar partido y de ahí nos íbamos al burdel”. Niega haberse masturbado y visto alguna película pornográfica, ni experiencia sexual con homosexuales y sobre las relaciones sexuales con menores “no, es primera vez esto”.

A la entrevista con la madre sobre esta área, refiere que diferencio entre hombre y mujer a los 5 años de edad. A los 12 años de edad empezó a tener cambios en su cuerpo, refiere “cuando me dice que le estaba saliendo vello, le decía que es algo natural y que le va salir por otro lado, a esa misma edad ya se bañaba solo pero le advertía “le tengo que decir y le alistaba su tina de agua tibia que se pueda bañar porque tenía miedo que le dé resfrió siempre con agua tibia. No tiene pareja ni hijos, su mentalidad es de un niño especial”.

A la entrevista sobre los antecedentes patológicos, la madre refiere que ya no ha convulsionado desde bebe. A los 13 años de edad le dio varicela, cada vez que le quiere dar una gripe le sale sangre por la nariz desde los 10 años de edad “le pongo algodón con alcohol porque se baña de sangre, lo lleve al doctor y me dijo que era cosa natural, por eso no lo lleve al doctor y me dijo que le va pasar que ponga alcohol”. No refiere operaciones ni otras enfermedades.

Finalmente sobre los antecedentes judiciales, la madre refiere que es la primera vez. Se niega opinar acerca de los sucesos "ya hice mi declaración no puedo hablar más, pero tengo conocimiento”.

E. Historia Familiar. Se consigna datos relevantes sobre aspectos de la dinámica familiar.

Padre; Antonio de 57 años, obrero agrícola, casado. Michael lo percibe como buen padre, trabajador, que lo viene a visitar los domingos. Hay afecto hacia él.

Madre; Teodora, tiene 57 años de edad. Michael la percibe como tranquila, es quién lo viene a visitar los miércoles y sábado. Hay afecto hacia la mamá.

A la entrevista, la madre refiere “tengo 44 años de edad, estude en la sierra desde los 8 años de edad, luego me regresaron a Supe porque no me acostumbraba y termine primaria a los 15 años, no seguí estudiando por vergüenza, pero si comprendía las clases”.

En lo referente a las relaciones familiares, la madre de Michael, está pendiente de los hijos, toda la familia percibe como una injusticia esta denuncia. La relación con sus hermanos es buena, hay afecto, son respetuosos. No han tenido problemas con sus hermanos, siempre participan de cumpleaños familiares y muestran afecto hacia ambos padres.

Finalmente Michael refiere “somos cuatro, dos mujeres y dos hombres, mi hermano mayor, sigue mi hermana, yo soy el tercero y el cuarto mi hermana tiene 7 años”.

2.4. Informe Pericial de Psicología Forense

A. Datos de filiación

Nombre y Apellidos : Michael M. B.
 Sexo : Masculino
 Edad : 23 años
 Fechas de evaluación : 30 de junio del 2016
 06 de julio del 2016

B. Motivo de evaluación

Evaluar características de personalidad del imputado.

2.5. Técnicas e instrumentos aplicados

2.5.1. Técnicas

- Entrevista Psicológica
- Observación de conducta

2.5.2. Instrumentos aplicados

- Test de la Persona Humana de Karen Machover
- Test gestáltico Visomotor de Bender
- Test de Matrices progresivas de Raven (Escala especial)

2.5.3. Fuentes de información

- Carpeta fiscal
- Informante (madre del examinado)

CAPÍTULO III: RESULTADOS

3.1. Observación de conducta:

Se trata de adulto joven (23), quién aparenta esa edad, de sexo masculino, tez trigueña, con contextura normosómica, cabello negro corto, de estatura mediana y de aspecto personal conservado, físicamente activo se desplaza sin dificultad, tiene capacidad total de movimientos. Está orientado en persona y parcialmente en espacio y tiempo, en el relato con actitud tranquila, colaborador, por momentos con gestos de tristeza, así como voz entrecortada por el llanto, suspira. Se aprecia que utiliza un lenguaje sencillo y limitado, gesticulando reiteradamente con las manos para dejarse entender.

3.2. Análisis e interpretación de Resultados

Actitud frente a la denuncia: acepta la comisión de los hechos, siendo consciente de sus actos, evidenciando una memoria conservada pero limitada a hechos muy concretos.

Cognitivamente muestra un pensamiento concreto.

Inteligencia: Psicométricamente presenta una capacidad intelectual deficiente, (Rango IV), siendo inferior al término medio.

Personalidad: Presenta características de inestabilidad y dependencia emocional, mostrando inseguridad frente a la toma de decisiones. La expresión de su afectividad es cambiante de acuerdo a los estímulos que percibe, adoptando posturas de tristeza o desgano para interactuar con su entorno. Referente al juicio social esta se muestra limitado por la dificultad de percibir y comprender situaciones de riesgo para tomar decisiones mostrando pobre control de impulsos, sin medir las consecuencias de sus actos, así mismo por presentar déficit en el área intelectual, sin embargo, sabe diferenciar entre bueno y malo a un nivel concreto.

Respecto al área emocional, presenta dificultad para poder reconocer y expresar sentimientos hacia sí mismo y hacia los demás.

Socialmente, puede relacionarse con los demás de manera superficial, llegando a participar en actividades recreativas y de ocio.

Área Familiar: Familia Nuclear. Dinámica Familiar funcional, se siente identificado con los miembros de la familia, evidenciando sobreprotección por parte de la mamá. Es colaborador realizando tareas cotidianas de la vida diaria con supervisión de la familia.

Área psicosexual: Se identifica con su mismo sexo, con marcadas dificultades para relacionarse con el sexo opuesto, se orienta por el placer y la satisfacción de sus impulsos, presentando intereses y motivaciones relacionadas al sexo que no pueden ser canalizadas de manera funcional y adulta.

3.3. Conclusiones:

- El imputado presenta una capacidad intelectual deficiente, (Rango IV), siendo inferior al término medio.
- Personalidad: presenta características de inestabilidad y dependencia emocional con limitado control de impulsos y con déficit en las habilidades sociales.
- Área psicosexual: Se identifica con su mismo sexo. Sin embargo, no se relaciona adecuadamente con el sexo opuesto por presentar una actitud orientada por el placer y satisfacción de sus impulsos.

CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES

En el presente estudio de caso único de abuso sexual infantil, se logró:

- Determinar en el agresor sexual, las características psicológicas de personalidad como son las inadecuadas habilidades sociales frente a su entorno, la inmadurez y dependencia emocional, así como inmadurez psicosexual.
- Así mismo se logró describir en el agresor sexual, una capacidad intelectual deficiente, la cual está relacionado con un inadecuado desarrollo en el juicio social que se encuentra limitado, sin embargo presenta nociones sobre lo bueno y lo malo de manera concreta.

CAPÍTULO V: RECOMENDACIONES

- La evaluación psicológica forense, en estos casos de violación sexual, aporta el estudio de los diversos comportamientos de los agresores sexuales así como de las víctimas utilizando el conocimiento científico en apoyo a la administración de justicia.
- Es de suma importancia profundizar sobre este tema para elaborar un adecuado perfil psicológico del agresor con esta discapacidad intelectual, por lo que debería desarrollarse futuras investigaciones con una muestra mayor, a fin de contribuir en prevenir estos hechos ilícitos.
- Se debe implementar programas de intervención adaptados a las necesidades de cada persona, para el presente caso de estudio se debe enfatizar en el funcionamiento social, educación sexual, habilidades sociales, en las distorsiones cognitivas y el desarrollo del autocontrol, condiciones básicas para que pueda adaptarse a su entorno social.
- Desarrollar terapia familiar sistémica a los familiares del menor, víctima de este hecho delictivo.
- Orientar a los padres, sobre la importancia de la educación sexual de sus hijos que padecen de discapacidad intelectual, haciéndoles conscientes que la sexualidad es educable y que se puede adaptar a sus necesidades.

CAPÍTULO VI: REFERENCIAS

- Aguas, V, Amorocho, L.y Pérez. (2019). *Perfilación del agresor sexual en Colombia* [Tesis de grado, Universidad Cooperativa de Colombia].
https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/7300/1/2019_abusador_sexual_caracteristicas.pdf
- APA (2014). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. Texto Revisado. Barcelona, Masson.
- Ariza Burgos, M., Hernández Gutiérrez, L. C., & Blanco López, Á. M. *Cognición social y juicio moral en agresores sexuales y en no agresores* [Tesis de maestría, Universidad Santo Tomás, Colombia]. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/2286>
- Caballo, V. (1988). *Teoría, evaluación y entrenamiento en habilidades sociales*. Promolibro.
- Cantón, J. & Cortés, M. (2000). *Guía para la Evaluación del Abuso Sexual Infantil*. Pirámide.
- Cárdenas Molina, J. E. (2016). *El trastorno mental dentro de la inimputabilidad y su responsabilidad penal en las personas* [Tesis de grado, Universidad del Azuay, Cuenca, Ecuador]. <http://201.159.222.99/bitstream/datos/6001/1/12320.PDF>
- Casafranca, Y. (2018). *Causas que relacionan la violación sexual en menores de edad con sentencias penales en juzgado penal de puente piedra* [Tesis de maestría, Universidad Norbert Wiener, Lima, Perú].
<http://repositorio.uwiener.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/2377/MAESTRO%20-%20Yemira%20Casafranca%20Loayza.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ley 28251. (2004). Microsoft Word-Ley28251.doc.
<https://www4.congreso.gob.pe/congresista/2001/edelapunte/leyes/Ley28251.pdf>
- Contreras R., Peña, p., & Rubio R. (2012). *Delitos de connotación sexual y reinserción social* [Tesis de grado, Universidad Del Bío-Bío. Chile].

http://repobib.ubiobio.cl/jspui/bitstream/123456789/2049/1/Contreras_Roa_Catherine.pdf

Covelli, J., Rofrano, G., Monchablón, A. & Pinto, R. (2009). *Imputabilidad y Capacidad de Culpabilidad*. Editorial Dosduya. Ediciones Argentinas.

Díaz, J. & otros (2000). *Atención al abuso sexual infantil*. Comunidad de Madrid.

Deza S. (2005). *Factores protectores en la prevención del abuso sexual infantil*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2750687>

Echeburúa, E. & De Corral, P. (2006). *Secuelas emocionales en víctimas de abuso Sexual en la Infancia*. Pirámide.

Echeburua, E. (1996). *Personalidades violentas*. Pirámide.

García Ramos, M. (2011). *Habilidades sociales en niños y niñas con discapacidad intelectual*. Eduinnova.

González, E. Martínez, V. Leyton, C. & Bardí, A. (2004). *Características de los abusadores sexuales*. Revista Segovia volumen 11 Recuperado de <https://www.cemera.cl/sogia/pdf/2004/XI1abusadores.pdf>

Márquez, F. G., & Muñoz, R. G. (2016). *Estudio de caso sobre características psicológicas de tres agresores sexuales del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Cali* [Trabajo de Grado. Universidad de San Buenaventura. Cali–Colombia].

http://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/4779/1/Caracteristicas_Psicologica_Agresores_Munoz_2016.pdf

Ministerio Público (2019) *Reporte del Observatorio de Criminalidad*.

<https://www.mpfm.gob.pe/observatorio/>

Morganett, R (1995). *Técnicas de intervención psicológica para adolescentes*. Martínez Roca.

- Navarro, Carolina (2003). *Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales*. CAVAS Metropolitano. Policía de I
- https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/56276/1/Libro_CAVAS.pdf nvestigaciones. Santiago de Chile.
- López Martínez, J (2010) .*Caracterización psicosocial de las personas condenadas por el delito de actos sexuales con menor de catorce años, de la cárcel nacional de varones* [Universidad de Manizales, Colombia].
- http://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/464/130_Lopez_Martinez_Juan_David_2010.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- O.M.S.: CIE-10. *Trastornos Mentales y del Comportamiento*. Décima Revisión de la Clasificación Internacional de las Enfermedades. Descripciones Clínicas y pautas para el diagnóstico. Organización Mundial de la Salud, Ginebra, 1992.
- Pérez Juste, R., Galán González, A. & Quintanal Díaz, J. (2012). *Métodos y diseños de investigación en educación*. UNED.
- Poder Judicial (2020). *Lo que usted debe saber sobre el nuevo proceso penal en el Perú*. Lima, 05 de marzo de 2020
- https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cortesuprema/s_cortes_suprema_home/as_inicio/as_enlaces_destacados/as_imagen_prensa/as_notas_noticias/2020/cs_n-acudos-que-padecen-de-retardo-mental-05032020
- Rodes, F. y Martí, J.B. (1997). *Valoración médico-legal del enfermo mental*. Alicante
- Sucari, N., & Benites, Patricia (2016). *Propuesta de guía psicológica forense para la evaluación de presuntos agresores sexuales del instituto de medicina legal y ciencias forenses* [Trabajo académico para segunda especialidad, Universidad Pedro Ruiz Gallo. Perú]. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/5416>

Trujillo, Omar (2015). *Factores socio-jurídicas que inciden en la comisión del delito de violación sexual de menor y sus consecuencias socio-jurídicas en los juzgados penales de la zona judicial de Huánuco-2015* [Tesis de grado, Universidad de Huánuco, Perú].
<http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/819;jsessionid=F3BB214B2F038286D6873D4C1D6AB54E>

Vázquez Mezquita, B. (2005). *Manual de psicología forense*. Síntesis S.A.

Vázquez Mezquita & Catalán, J. (2008). *Casos Prácticos en Psicología Forense*. EOS.

CAPÍTULO VII: ANEXOS

Anexo A

Lectura de la carpeta fiscal: Caso N°1188-2016

Respecto a los medios probatorios de la carpeta fiscal del menor:

Denuncia verbal de la violación del menor:

Madre con iniciales C.S.M. (42), proveniente del distrito de Supe Pueblo llega a denunciar a la comisaria del mismo distrito con fecha 09 de mayo del 2016 a su vecino M.M.B. (21), por presunto abuso sexual a su menor hijo de iniciales J.S.M.L. (03).

Certificado médico legal N°001171-L-DCLS; practicado al menor agraviado de iniciales J.S.M.L. (03), de sexo masculino, con fecha 09 de mayo del 2016. Presenta como conclusión: presenta signos de coito contranatura reciente.

Cámara Gesell al menor agraviado: con fecha 13-9-2016, al menor de iniciales J.S.M.L. (03). con su respectivo video de imagen y audio, donde el menor relata a la psicóloga del ministerio público que presunto agresor vive al frente de la casa, que le metió su pene en su poto, que lo llevo al baño del coral adentro de su casa, cuando estaba pidiendo mazamorra, por lo que lloro y se sacó sangre, luego lo llevo a su casa y le dio a su mamá que se había chancado.

Protocolo de pericia psicológica N°002351-2016-PSC., con fecha 21-09-2016: en la cual concluye:

- No se evidencian indicadores de afectación emocional compatibles a hechos materia de investigación.
- Desarrollo cognitivo acorde a su edad cronológica.
- Psicomotricidad dentro de los parámetros normales
- Área familiar: forma parte de un hogar nuclear con adecuado soporte emocional y con afecto hacia ambos padres.

Acta de inspección técnico policial y fotografía con fecha: 10-05-2016; donde se detalla que la vivienda del menor agraviado y del procesado es colindantes, el inmueble es de material noble de dos plantas que al ingresar por la puerta principal existe una sala y luego un comedor y pasadizo hacia la parte posterior donde existe una puerta de madera que da acceso a un baño y lavadero.

Paneux fotográfico; donde se aprecia los exteriores y ambientes interiores de la vivienda, apreciándose la existencia del comedor, del pasadizo y de la lavandería.

Declaración testimonial de C.S.M. (42) (madre del menor agraviado); detalla la forma y circunstancia en que tomó conocimiento del hecho en agravio de su menor hijo, que al promediar a las 17: 40 horas del día 09 de mayo del 2016, cuando se encontraba en su domicilio, llevo su vecino Michael M.B. (21) con el menor J.S.M.L.S. (03), quien lloraba y no hablaba, indicando su vecino que su hijo se había golpeado el dedo al cerrarse una puerta de su casa y que no paraba de llorar, opto por revisarle desvestiéndolo y observan que en el calzoncillo se encontraba con una mancha de sangre , por lo que se lo llevo al hospital de Barranca, donde le indicaron que tenía que realizar la denuncia.

Declaración testimonial de J.F.M.L. (padre del menor agraviado): 14-07-2016; detalla como tomo conocimiento del hecho en agravio de su menor hijo, refiriendo que el día 09 de mayo se encontraba en la ciudad de Barranca, fue llamado por teléfono por su esposa C.S.M. ,quien le refirió venga rápido porque su menor hijo se encontraba siendo revisado por su esposa y su cuñada, observando que el ano de su menor hijo había sangre llevándolo al hospital donde le dijeron que debía ser examinado por el médico legista, donde el papá ya tenía al menor en sus piernas y este le conto que “papá Michael me ha metido su pene en mi pote...en el baño de su corral ,él me ha llevado cargado, me bajo mi pantalón y metió su pene en mi potito”.. El padre agrego que la mamá del procesado pone una mesa afuera de su casa y ende mazamoras

y comida y como son vecinos siempre su hijo iba a comprar allí su mazamorra, pero no había ingresado a su casa.

Acta de nacimiento del menor agraviado J.S.M.L.S., con fecha de nacimiento 24 de julio del 2012. Por lo que a la fecha de los hechos contaba con tres años de edad y su domicilio es Av. R.F.C.Mz N LT-06 Supe.

Dictamen pericial N°00732016, que contiene el resultado del análisis espermatoológico del hisopado de la región perianal y de la ropa interior del menor J.S.M.L.S. (03), se concluyó: (agraviado)

- No se observaron espermatozoides.
- En las circunstancias relevantes para esclarecimiento de los hechos.

Anexo B
Respecto a los medios probatorios de la carpeta fiscal del imputado

Declaración del imputado: Michael M.B. (21), con fecha 10-05-2016, quien en uso de su derecho se abstiene de declarar en presencia de su abogado defensor.

Acta de registro personal, de fecha 09-05- 2016: (imputado); no se encontró armas de fuego o municiones, joyas o dinero.

Certificado médico legal N°001172-LD-D, con fecha: 09 de mayo del 2016; refiere que el investigado M.M.B., no presenta signos de lesiones traumáticas recientes.

Oficio N°3215-2016-RDJ-MCP-CSJHAP/J. (imputado)

Área de registro de condenas de la Corte Superior de Justicia de Huaura, informa que Michael M.B. no registra antecedentes.

Ficha reniec del detenido; documento en el cual se verifica el domicilio del detenido.

Análisis espermatoológico realizado por la bióloga DML Huaura: (Imputado)

Dictamen pericial N°00722016, Concluyo:

- En el hisopado de surco balano prepucial, no se observaron espermatozoides.
- En la traza se observaron cabezas de espermatozoides.

Anexo C**Sentencia: Expediente 1828-2016**

Se condena a Michael M.B., por la comisión del delito contra la libertad sexual en la modalidad de violación sexual de menor de edad, en agravio del menor de iniciales JM.L.S (03) a veinte años de pena privativa de libertad efectiva y al pago de una reparación civil ascendiente a la suma de cinco mil nuevos soles.